

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Jair Geovanny Tocora Andrade <jgtocora@registraduria.gov.co>
Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 10:18 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: Notificación Resolución 9081 de 27 de Agosto de 2021 - Corrección C.C No.20.773.441 - MARIA ELVIA MARTINEZ DE BARBOSA
Datos adjuntos: RESOLUCION SENTENCIA C.C. 20.773.441 - MARIA ELVIA MARTINEZ DE BARBOSA V.B_.pdf

Respetados señores:

De manera atenta se informa que mediante Resolución **9081** de 27 de agosto 2021, por la cual se da trámite a la solicitud de corrección póstuma de la Cédula de Ciudadanía **No. 20.773.441** a nombre de **MARIA ELVIA MARTINEZ DE BARBOSA**, quedando con fecha de nacimiento **22 de septiembre** de 1943, se adjunta copia del acto administrativo.

Radicación Proceso 110014003019-2020-00186-00, Clase Jurisdicción Voluntaria.

En caso de que la peticionaria requiera certificado de estado de cédula, lo puede realizar a través de la página web de la entidad <http://www.registraduria.gov.co> en el link “certificado de vigencia de la cédula” ó directamente en el Centro de Atención e Información al Ciudadano de 8:00 Am a 4:00 Pm en jornada continua ubicado en la Carrera 7 No.16 – 49 Edificio Córdoba de lunes a viernes, previa presentación de la consignación por valor de \$4.300,00 en la cuenta 220-012-11008-6 del Banco Popular, a nombre del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional.

Favor esperar un tiempo prudencial para poder evidenciar dicha modificación, mientras es actualizada la interfaz a nivel nacional.

Cordialmente,

MARTHA LORENA SALAZAR RINCON
Coordinadora de Archivos de Identificación

La comunicación por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere el envío por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y Ley 527 de 1999)

Por favor acusar recibo de la comunicación por esta vía.



JAIR GEOVANNY TOCORA ANDRADE

jgtocora@registraduria.gov.co

Grupo Archivos de Identificación

Av. Calle 26 Nro. 51 - 50 piso 2 C.P. 111321

PBX (+57) 1 220 2880 Ext.1247/1208

Bogotá - Colombia

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN 9081 (27 DE AGOSTO DE 2021)

Por la cual se ordena la corrección póstuma de la cédula de ciudadanía No. 20.773.441 en cuanto al nombre y fecha de nacimiento de la titular.

EL DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

En ejercicio de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 1970 del 09 de junio de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 266 de la Constitución Política, modificado por el acto legislativo 01 de 2003, corresponde al Registrador Nacional del Estado Civil la Dirección y Organización de la identificación de las personas.

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que “... *la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...*”

Que en el artículo 5° numeral 1 literal c) de la Resolución N° 1970 del 9 de junio de 2003, el Registrador Nacional del Estado Civil delegó en el Director Nacional de Identificación la facultad para expedir resoluciones y actos administrativos relacionados con la corrección de cédulas de ciudadanía.

Que el artículo 3° de la Resolución No. 5621 de 04 de junio de 2019, establece que el Director Nacional de Identificación resolverá las solicitudes de corrección póstuma.

Que el artículo Décimo Primero de la Resolución No. 5621 de 4 de junio de 2019 establece que: “*Cuando la corrección póstuma sea ordenada por autoridad competente, la Coordinación de Archivos de Identificación corroborará la autenticidad de la sentencia judicial y una vez efectuada la validación procederá a ejecutar la orden sin que medie procedimiento alguno*”.

Que mediante correo electrónico con radicado 064618 de 27 de junio de 2021, la Coordinación de Archivos de Identificación recibió del Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C, oficio 0409 de 26 de mayo de 2021, dentro de la Clase Jurisdicción Voluntaria, Radicación Proceso 110014003019-2020-00186-00 de fecha 12 de abril de 2021, en la cual resuelve:

... **“CUARTO: ORDENAR** a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, *corregir de manera póstuma la cédula de ciudadanía No. 20.773.441, para indicar el nombre de la ciudadana como «ELVIRA MARTINEZ DE BARBOSA» y que su fecha de nacimiento es «22 de septiembre de 1943», en los demás se mantiene sin alteración...*”

Que conforme lo resuelto por el despacho, se procede a corregir el nombre y fecha de nacimiento de la señora **MARIA ELVIA MARTINEZ DE BARBOSA**, con fecha de nacimiento **10 de octubre de 1943**, quedando **ELVIRA MARTINEZ DE BARBOSA**, con fecha de nacimiento **22 de septiembre** de 1943.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional de Identificación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la corrección póstuma de la cédula de ciudadanía **20.773.441**, en el Archivo Nacional de Identificación (ANI), respecto del nombre y fecha de nacimiento de la titular, como se relaciona a continuación:

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos anteriores	Nombres y Apellidos corregidos	Fecha de Nacimiento anterior	Fecha de Nacimiento corregida
20.773.441	MARIA ELVIA MARTINEZ DE BARBOSA	ELVIRA MARTINEZ DE BARBOSA	10 de octubre de 1943	22 de septiembre de 1943

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la peticionaria, en los términos establecidos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C, lo resuelto en este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de presentarse hechos sobrevinientes que demuestren que la información suministrada por la peticionaria no corresponde a la realidad, se adelantarán las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 27 DE AGOSTO DE 2021

DIDIER ALBERTO CHILITO VELASCO
Director Nacional de Identificación

Aprobó: Martha Lorena Salazar Rincón - Coordinadora de Archivos de Identificación *Jr*
Revisó: Narda Sofía Romero Mondragón- Coordinadora Grupo Jurídico - DNI *Narda*
Revisó: Luz Dary Del Socorro Gallego Escobar - Coordinación Grupo Jurídico - DNI *LDGE*
Revisó: Jaime Manuel González Pertuz -Coordinación Grupo Jurídico - DNI
Técnico: Luz Deisy Paola Arévalo Junco *LD*
Elaboró: Jair Geovanny Tocora Andrade *JG*
Radicado SIC 011951 de 2019 064618 - 064963 - 089449 de 2021 póstuma.